

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 2.937/2020

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, de 24 de septiembre de 2020, el Expediente nº 17/2020 de Crédito Extraor-

dinario y Suplemento de Crédito, se expone al público durante 15 días hábiles, a efectos de que los interesados mencionados en el artículo 170.1 del RDL 2/2004, puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos estipulados en el artículo 170.2 del mismo.

Villa del Río, 25 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Monterroso Carrillo.